MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1071

TEMUCO, 08 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.07.2016, presentada por Libreria Punto Y Goma Limitada.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-15834
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: MENAJE
Código Actividad	: 523.320
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE N°443 LOCAL 2
Nombre del Comprador	: LIBRERIA PUNTO Y GOMA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.409.988-5
Dirección Particular	: VASCO NUÑEZ DE BALBOA N°02929
Nombre del Rep. Legal	: NAVARRETE MUÑOZ MARIA JOSE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MUÑOZ SAAVEDRA LUZ MAGDALENA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 16.07.2016
Transferencia Nº	: 79
Fecha	: 25.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1122242